Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**Numero de documento:** 793
**fecha y hora:** 2018-08-31 15:46:41

**Para:**
**Asunto:** Proceso de entrega-recepción
**Dependencia:**
**Departamento/Area:**
**Documento**: Circular

**FOLIO:** Circular

De acuerdo a la próxima transición de administración en este Gobierno Municipal, adjunto al presente oficio circular número 09/2018, en el cual se emiten las directrices para el proceso de entrega-recepción de la administración 2015-2018 a la 2018-2021.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad y le envío un cordial saludo.

## Adjuntos anexos

Adjunto 1 Adjunto 2 Adjunto 3

**ATENTAMENTE**
LUIS FERNANDO RIOS CERVANTES
CONTRALORIA CIUDADANA
**CONTRALORIA CIUDADANA**

138505

**tlaquepaque.gob.mx**
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 10-57-6000

Contraloría Ciudadana
Oficio Circular: CC-09/2018
Asunto: Entrega-Recepción
Fecha: 31 de agosto, 2018

CC. Regidores, Síndico, Secretario General
Encargado de la Hacienda Municipal, Jefe de Gabinete, Coordinadores Generales, Directores Generales, Comisario de Seguridad Publica, Directores, Delegados Municipales y Directores de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales
Presente

Con fundamento en los Artículos 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 4, 5, 6 fracción I, 18 y 22 de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus municipios; 6 fracción XIII y 7 fracción XV del Reglamento Interior del Órgano de Control Interno; y con motivo de que el próximo día 30 de septiembre del año en curso concluirá la gestión de la Administración Municipal 2015-2018 y, así mismo, el día 1 de octubre siguiente iniciarán formalmente las actividades de la Administración Municipal Electa para el período 2018-2021; resulta necesario emitir las indicaciones y recomendaciones pertinentes para la Entrega-Recepción.

Derivado de los trabajos de la Comisión a que se refiere la Ley de Entrega Recepción, se acordó lo siguiente:

**1.-** El servidor público titular saliente deberá hacer la entrega al servidor público entrante o en el caso de que el titular de un área sea ratificado para continuar en su encargo, deberá realizar el procedimiento de Entrega-Recepción ante su superior jerárquico y con la intervención de la Contraloría Ciudadana.

**2**.- Con relación al punto anterior, las entidades y dependencias que tengan a su cargo tareas de seguridad, servicios médicos y de emergencia, así como, las que por su naturaleza funcionen las 24 horas en términos del artículo 23 de la Ley, la Entrega-Recepción tendrá que realizarse desde el primer minuto del día 1 de octubre del año en curso.

**3.-** El modelo de acta y sus anexos a utilizar se agregan al presente, y estarán oportunamente disponibles en la página electrónica del Gobierno Municipal, asimismo, en el caso de formatos especiales se consultarán directamente con cada representante de la Contraloría Ciudadana conforme al numeral siguiente.

**4.**- La Contraloría Ciudadana nombra como representantes para que establezcan la comunicación y coordinación respecto a dudas y comentarios que se presenten con motivo de los eventos de Entrega-Recepción de las diversas dependencias a los servidores públicos siguientes:

| Dependencia | Representante de la Contraloría Ciudadana |
|---|---|
| Presidencia | María del Carmen Mejía Morales |
| Regidores | María del Carmen Mejía Morales |
| Sindicatura | Cuahutémoc Guzmán Solís |
| Secretaría del Ayuntamiento | Carlos Raúl Magaña Ramírez |
| Tesorería Municipal | Cuahutémoc Guzmán Solís |
| Contraloría Ciudadana | Jorge Capetillo Ascencio |
| Comisaría de la Policía Preventiva Municipal | Jorge Trejo Machuca |
| Coordinación General Administración e Innovación Gubernamental | María Elvia Álvarez Hernández |
| Coordinación General de Servicios Públicos Municipales | Rubén Mosqueda Guerrero |
| Coordinación General Construcción de la Comunidad | Ana Nelly Valencia Martínez |
| Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad | Jorge Capetillo Ascencio |
| Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad | Cuahutémoc Guzmán Solís<br>Adolfo Jiménez Flores |
| Dirección General de Políticas Publicas | Carlos Raúl Magaña Ramírez |
| Dirección General de Protección Civil y Bomberos | Adolfo Jiménez Flores |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaquepaque | Cuahutémoc Guzmán Solís<br>Adolfo Jiménez Flores |
| Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D. | María Elvia Álvarez Hernández |
| Consejo Municipal del Deporte | Jorge Trejo Machuca |
| Consejo Municipal Contra las Adicciones en San Pedro Tlaquepaque | Adolfo Jiménez Flores |
| Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque | Carlos Raúl Magaña Ramírez |
| Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva de San Pedro Tlaquepaque | María del Carmen Mejía Morales |

**7.**- Los aspectos no previstos serán resueltos por la Contraloría Ciudadana.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para reiterarme a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

c.c.p. C. María Elena Limón García.-Presidenta Municipal.- Para su superior conocimiento.
Archivo.
FRRF/mcmm

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA
CIUDADANA